

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

IT_00 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--------------------|---------|---------------------|--|
| Código | Versión | Fecha de la versión | Motivo de la actualización |
| IT_01 | Inicial | 15/10/2010 | Creación de la IT para la Elaboración, Aprobación y Revisión de la Política y los Objetivos de Calidad |
| IT_01 | 2 | 27/02/2016 | Actualización de formato |
| IT_00 | 3 | 22/11/2024 | Actualización de procedimiento y cambio de código de la IT. Adaptación a la política de Calidad de la Universidad aprobada por Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2023 y al Plan Estratégico de la UAH. |

1. OBJETIVO

Revisar, actualizar y aprobar la política y objetivos de calidad de la Escuela Politécnica Superior (EPS), ajustándose a lo indicado en el proceso estratégico PE_01 del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH (Anexo 1).

2. RESPONSABLES

Director/a de la EPS

Subdirector/a con competencias en Calidad (Coordinador de Calidad de la EPS)

Comisión de Calidad y Junta de Escuela de la EPS

3. DESCRIPCIÓN

1. El/la Subdirector/a con competencias en Calidad revisa anualmente la Política de Calidad de la Escuela Politécnica Superior coincidiendo con el seguimiento del Plan Director del centro.

En concreto, la Política de Calidad del centro se actualizará siempre que se hayan realizado cambios en:

- La Política de Calidad de la Universidad
- El Plan Estratégico de la Universidad
- La Legislación y/o normativas vigentes
- Sistema de Garantía de Calidad del Centro

Asimismo, anualmente los objetivos estratégicos de la Política de Calidad serán analizados para comprobar el grado de cumplimiento de los indicadores de seguimiento asociado a las acciones definidas en el Plan Director.

Los objetivos estratégicos incluidos en la política de calidad se actualizarán/modificarán siguiendo las directrices marcadas en el protocolo de despliegue, seguimiento y evaluación del plan estratégico de la UAH 2023-2026 (Anexo 2).

2. El/la Subdirector/a con competencias en Calidad actualiza la política y objetivos de calidad y la presenta, para su revisión y corrección, a la Comisión de Calidad del Centro.
3. Tras el análisis y corrección del documento, si procede, la Comisión de Calidad del Centro remite el documento a la Junta de Escuela para su aprobación.
4. Una vez aprobada la política de calidad y objetivos estratégicos es firmada por el/la Director/a y se inicia el siguiente proceso de comunicación y difusión:
 - Actualización del documento en el apartado “Calidad / Política y Objetivos” de la web del centro.

- Se incorpora como noticia en el apartado web de novedades del centro.
- Correo informativo a los grupos de interés: departamentos implicados, delegaciones de estudiantes y administración del centro.

4. ANEXOS

1. [PE_01: Definición, aprobación, revisión y difusión de la política y los objetivos de calidad](#)
2. [Plan estratégico UAH-2036](#)